



Municipalidad de Constitución
Asesoría Jurídica

Decreto Exento N° 634/C
Ref.: Aprueba Contrato de arrendamiento.

Constitución, 03 FEB. 2014

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

CONSIDERANDO

:

1.- Contrato de Arrendamiento suscrito entre doña Irma Piedad Matilde Novoa Viveros y la I. Municipalidad de Constitución, de fecha 01 de Enero de 2014, de la propiedad ubicada en el sector Pichaman, cuyo Rol de Avalúo Fiscal es 407-11.-

2.- Las necesidades de contar con un establecimiento para el funcionamiento de la Escuela Básica Rural Rivera del Maule G-362, que se ubica en el sector Pichaman.-

DECRETO

:

APRUÉBESE, Contrato de Arrendamiento suscrito entre doña **Irma Piedad Matilde Novoa Viveros y la I. Municipalidad de Constitución**, de fecha 01 de Enero de 2014, respecto de inmueble ubicado en sector Pichaman, Rol de Avalúo Fiscal es 407-11, de la comuna de Constitución, por la suma de **\$85.000.- (ochenta y cinco mil pesos)**, mensuales, en los términos allí expresados.

TÉNGASE el referido contrato de arrendamiento, como parte integrante del presente decreto.-

DESIGNASE a la Administración Municipal para que actúe como Unidad Técnica para la administración y fiscalización de este Contrato.

IMPÚTESE el gasto resultante a la cuenta N° 215.22.09.002, arriendo de edificios, del presupuesto municipal vigente.-

Anótese, Comuníquese y Archívese.



eli
ALDA VELIZ SYFRIG
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE

Distribución:
Secretaría Municipal
Administración Municipal
Administración y Finanzas
Asesoría Jurídica
Transparencia Municipal

[Signature]
CVG / AVS / PGB / CAS / LIV / MCG / vmtr